



Se entiende por **Cartera de Servicios** al conjunto de servicios de salud que responden a las necesidades y demandas de la población, sustentados en criterios científico-técnicos y en prioridades de política sanitaria, que favorecen el desarrollo del Nuevo Modelo de Atención.

La **Cartera Básica de Servicios** que se entrega a través de las **UNAP**, incluye promoción de la salud, prevención del daño, recuperación de la salud, rehabilitación y reinserción social, haciendo énfasis en la salud familiar.

Este listado o canasta de servicios deberá estar **determinado por el contenido del Plan Básico de Salud** y deberá incluir, por lo menos, tanto lo indicado por el Reglamento de Provisión de las Redes de los Servicios Públicos de Salud (artículo 25) .

VII. Vigilancia de la salud:

- Educación ambiental.
- Control de vectores.
- Vacuna antirrábica para la prevención de la Rabia Animal y Humana.
- Vigilancia epidemiológica.

VIII. Servicios de farmacia:

- Gestión de medicamentos.
- Gestión de vacunas.

IX. Emergencia y desastres:

- Educación individual, grupal y colectiva para la prevención de desastres.

TU SALUD

ES UN DERECHO



Proyecto "Mejora de las condiciones de vida para la ampliación de las capacidades y las libertades de las personas mediante un proceso de participación ciudadana y comunitaria con enfoque de género en el Distrito Municipal Santiago Oeste -Asociado a IDI Rep. Dominicana- Fase II"

I. Servicios de promoción de la salud:

- Información, educación y comunicación sobre el uso de los servicios de salud en el nuevo modelo UNAP.
- Educación sobre estilos de vida saludables.
- Educación para la prevención de la violencia doméstica.
- Educación para la prevención de accidentes de tránsito.
- Información, educación y comunicación sobre la salud oral.

II. Servicios de atención a la morbilidad:

- Enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI.
- EDA.
- IRA.
- Malaria y Dengue.
- Enfermedad Meningocócica.

III. Servicios de atención al niño y niña:

- Vacunaciones.
- Vigilancia de crecimiento y desarrollo.

IV. Servicios de atención al adolescente:

- Atención integral del o la adolescente.

V. Servicios dirigidos a la mujer:

- Atención prenatal.
- Atención puerperal.
- Planificación familiar.
- Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico.

VI. Servicios de atención al adulto y al adulto mayor:

- Control y tratamiento de la tuberculosis.
- Educación para la prevención del riesgo cardiovascular y CA de próstata.
- ITS / SIDA.
- Atención a la morbilidad de la salud mental.

Incluye atención integral a domicilio de pacientes con problemas terminales, discapacitados y/o ancianos de alto riesgo, así como a enfermedades no transmisibles y pacientes crónicos con especial énfasis en diabetes, asma bronquial, falcemia, epilepsia, hipertensión arterial, etc.

